

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No.

00110-15
09 JUL 2015

"Por la Cual se Declaran Cumplidas Unas Obligaciones, se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

EL JEFE DE LA CAS REGIONAL COMUNERA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, mediante Resolución No. 0004985 de Diciembre 30 de 2003, otorgó Concesión de Aguas de la corriente La Principal, La Cueva o El Bore, a nombre del señor **ALVARO ARCHILA CUY**, en un caudal de 0.046 L/Seg, equivalente al 3.14 % del caudal base de reparto de la corriente La Principal, La Cueva o El Bore que es de 1.465 L/Seg, para beneficio del predio El Cedro, ubicado en la vereda Corinto, municipio Confines-Santander, por un periodo de Cinco (5) años.

Que el contenido de la Resolución No. 0004985 de Diciembre 30 de 2003, fue notificado personalmente al señor **ALVARO ARCHILA CUY**, a través de la figura jurídica de la conducta concluyente.

Que el señor **ALVARO ARCHILA CUY**, allega recibo de consignación efectuado en la caja de la CAS No. 04-00048 de Febrero 06 de 2004, por valor de **SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$77.400,00 M/CTE)**, con motivo de pago de publicación de la Resolución No. 0004985 de Diciembre 30 de 2003.

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 01707-10 de Diciembre 10 de 2010, declaro que el señor **ALVARO ARCHILA CUY**, cumplió con las obligaciones impuestas mediante la Providencia No. 0004985 de Diciembre 30 de 2003 y le otorgó un último y definitivo plazo para que realizara el trámite de solicitud de concesión de aguas de la corriente La Principal, La Cueva o El Bore de la cual se beneficia.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 01707-10 de Diciembre 10 de 2010, fue notificado personalmente al señor **ALVARO ARCHILA CUY**, el día 05 de Septiembre de 2012.

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 68755-00149-11, a través del cual el señor **ALVARO ARCHILA CUY**, realizó el trámite de renovación de la Concesión de aguas de la corriente hídrica La Principal, La Cueva o El Bore, para beneficio del predio de su propiedad denominado El Cedro, ubicado en la vereda Corinto, municipio Confines-Santander, entendiéndose que se realizara seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 0663-003 y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el **Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993**, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Félix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



00110-15
09 JUL 2015

Que mediante Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar cumplidas las obligaciones impuestas al señor **ALVARO ARCHILA CUY**, propietario del predio denominado El Cedro, ubicado en la vereda Corinto, municipio Confines-Santander, mediante la Providencia RCA No. 01707-10 de Diciembre 10 de 2010, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente No. 0663-003 de Septiembre 15 de 2003.

ARTICULO TERCERO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.


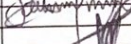
ARTICULO CUARTO. Por la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, notificar el contenido de la presente Providencia al señor **ALVARO ARCHILA CUY**, quien se puede localizar en el predio El Cedro, ubicado en la vereda Corinto, municipio Confines-Santander y hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
JEFE CAS SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA


EXPEDIENTE No. 0663-003 - CONCESION DE AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO	SANDRA PAOLA CALA PARRA	
REVISÓ	SANDRA PAOLA CALA PARRA	
VoBo	WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Cra. 12 N° 9 - 06 Tel: 7238300 Ruedas La Plaza	BUCARAMANGA Cra. 26 N° 36 - 14 Tel: 6459043 Edif. Fénix Of. 501	BARRANCABERMEJA Clle. 49 N° 9 - 61 Tel: 6212710 Pasaje Popular	MALAGA Clle. 12 N° 9 - 14 esq. Tel: 6617923 Edif. Comparta Piso 3	SOCORRO Clle. 16 N° 12 - 36 Tel: 7276109	VÉLEZ Cra. 4 N° 9 - 66 Tel: 7564011
---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------------------------

 (Más Cerca, Mejor Conectados!)	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión 05
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Autorización (), número 00110-15 de fecha: 21/01/2015, proferida por la CAS.

Al señor (a): Alvaro Arhiv Cuy
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.577.172 Expedida en: Barbosa
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01/feb/2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 22/feb/2023
 Número de expediente: 0663-003

Aviso Original firmado por:

Nombre Maria Conita Acevedo
 Cargo _____

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° ____ RC.213.2023

Socorro, ____ 31-03-2023 10:57 AM

Señor:
ALVARO ARCHILA CUY
Predio El Cedro- vereda Corinto
Confines- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00110-15 de julio 09 de 2015, del expediente No. 0663-003, aperturado el 15 de septiembre de 2003, expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ALVARO ARCHILA CUY**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 0663-003		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	María Camila Acevedo Jiménez	
Revisó	Karen Johanna Ardila Ariza	
VoBo	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA307-1



ST-CER944508



SC3254-1



IQNET



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157695
maren@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co